

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor CS 8.00  
Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Lunes 25 de Septiembre de 1995

No. 178

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalidades.....3505

MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO

Registro Marca de Fábrica.....3509  
Registro Marca Fábrica y Comercio.....3509  
Registro Marca de Servicio.....3517

SECCION JUDICIAL

Subastas.....3518  
Cedula Judicial.....3521  
Citación.....3521  
Declaratorias de Herederos.....3521  
Citaciones de Procesados.....3522

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIDADES

Reg. No. 5786 - R/F 132033 - Valor C\$ 45.00

Resolución No. 1384

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución y la ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

Considera

Primero: Que la señora **Zunilda Esther Cerrato Martínez**, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio en la ciudad de Granada, nacida en Tegucigalpa, República de Honduras, el diecinueve de Enero de mil

novecientos cincuenta y tres, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

Segundo: Que la señora **Zunilda Esther Cerrato Martínez**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional y su vínculo con nacionales.

Tercero: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense sin renunciar a la de origen de acuerdo a lo establecido en el Arto. No. 17 Constitución y Arto. No.8 de la Ley de Nacionalidad.

Acuerda

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la señora **Zunilda Esther Cerrato Martínez**, de origen Hondureña.

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente establecido, la señora **Zunilda Esther Cerrato Martínez**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses, de conformidad a lo que establece el Arto. No. 11 de la Ley de Nacionalidad.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente para tales efectos.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Notifíquese: Managua, diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. César Delgadillo Machado Director General de Migración y Extranjería Ministerio de Gobernación

Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales, Refrenda la presente Resolución. Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación

Reg. No. 5787 - R/F 132034-Valor C\$ 45.00

Resolución No. 1378

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua y la ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y uso de sus facultades:

Considerando

Primero: Que la ciudadana **Ana Bárbara Perera López de Quintana**, mayor de edad, Ingeniero Forestal, casada, con domicilio en la ciudad de Managua, nacida en la Provincia Ciudad Habana, República de Cuba, el cinco de Julio de mil novecientos sesenta y dos, presentó ante la Dirección de Migración y Extranjería la correspondiente Solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

Segundo: Que la señora **Ana Bárbara Perera López de Quintana**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, tomando en cuenta su vínculo con Nacionales y su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional.

Tercero: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense de común acuerdo con el Arto. No. 19 de la Constitución de la República de Nicaragua y Arto. No. 7 incisos (a, b y c) de la Ley de Nacionalidad vigente.

Acuerda

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la señora **Ana Bárbara Perera López de Quintana**, de origen Cubana.

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente establecido, la señora **Ana Bárbara Perera López de Quintana**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses, de conformidad a lo que establece el Arto. No. 11 de la Ley de Nacionalidad.

Tercero Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración

y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Notifíquese:

Managua, diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. César Delgadillo Machado Director General de Migración y Extranjería Ministerio de Gobernación Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales, Refrenda la presente Resolución. Ing. Sergio Naváez Sampson Ministro de Gobernación

Reg. No. 5788 - R/F 132035 -Valor C\$ 45.00

RESOLUCION No. 1358

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Nicaragua Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124 del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

Considerando:

Primero: Que el señor **Julio César Somoano Vizcaino**, mayor de edad, casado, Ingeniero Naval y de éste domicilio, nacido en la Habana, República de Cuba, el primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

Segundo: Que el señor **Julio César Somoano Vizcaino**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional, y que ha demostrado de forma fehaciente el vínculo con nacionales.

Tercero: Que además de las razones expuestas, el señor **Julio César Somoano Vizcaino**, ha demostrado su afecto al territorio nacional a través del vínculo que lo une su conyugue de Nacionalidad Nicaragüense.

Cuarto: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense renunciando a la de origen y someténdose a las disposiciones legales establecidas en nuestra Constitución Política en cuanto a Derechos y obligaciones que le corresponden a los Nicaragüenses Nacionalizados.

## Acuerda

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al señor Julio César Somoano Vizcaino, de origen Cubano.

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente establecido, el señor Julio César Somoano Vizcaino, gozará de todos los derechos y prerrogativas que estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses, de conformidad a lo que establece el Arto. No. 11 de la Ley de Nacionalidad.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Notifíquese: Managua, diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. César Delgado Machado Director General de Migración y Extranjería Ministerio de Gobernación. Ing. Sergio Naváez Sampson, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales, Refrenda la presente Resolución. Ing. Sergio Naváez Sampson Ministro de Gobernación

Reg. No. 5789- R/F 132036 -Valor C\$ 45.00

## Resolución No. 1382

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Ley No.149, denominada "Ley de Nacionalidad" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.124 del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

## Considerando

Primero: Que el señor Minor Ricardo Jiménez García, mayor de edad, casado, Técnico Forestal, quien nació el seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en San José Costa Rica, ha presentado formalmente ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

Segundo: Que el señor Jiménez García, ha demostrado el vínculo matrimonial que le une con la Señora María Feliz Blandón Cruz, de Nacionalidad Nicaragüense, desde mil novecientos ochenta y cinco, con quien ha procreado dos hijos, así mismo ha demostrado el vínculo y afecto al territorio nacional.

Tercero: Que en forma expresa, ha manifestado

su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, cumpliendo con las formalidades y requisitos establecidos en el Arto. No.17 de la Constitución Política y Arto. No.7 de la Ley de Nacionalidad.

## Acuerda

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado señora Minor Ricardo Jiménez García, de origen Costarricense.

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente establecido, el señor Minor Ricardo García, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses, de conformidad a lo que establece el Arto. No. 11 de la Ley de Nacionalidad.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Notifíquese: Managua, diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Lic César Delgado Machado Director General de Migración y Extranjería Ministerio de Gobernación Ing. Sergio Naváez Sampson, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales, Refrenda la presente Resolución. Ing. Sergio Naváez Sampson Ministro de Gobernación

Reg. No. 5790 - R/F 132037 -Valor C\$ 45.00

## Resolución No. 1385

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, la Ley No.149, denominada y "Ley de Nacionalidad" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.124 del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

## Considera

Primero: Que la señora Mercedes Gregoria López Roig viuda de González, mayor de edad, ama de casa, nacida en Carmen Central, San José, República de Costa Rica, el veinticuatro de Mayo de mil novecientos tres, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la Correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

Segundo: Que la señora Mercedes Gregoria López Roig viuda de González, ha cumplido con los

requisitos y formalidades establecidas en la ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional y su vínculo con nacionales.

Tercero: Que en forma expresa, ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad, Nicaragüense sin renunciar a la de origen, de acuerdo a lo establecido en los Arto. No. 21 y 22 Constitución y Arto. 4, 23 y 24 de la Ley de Nacionalidad.

#### Acuerda

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a la señora Mercedes Gregoria López Roig viuda de González, de origen Costarricense.

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente establecido, el señora Mercedes Gregoria López Roig viuda de González, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometida a las obligaciones correspondientes a lo nacionales Nicaragüenses, de conformidad a lo que establece el Arto. No. 11 de la Ley de Nacionalidad.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Lic César Delgadillo Machado Director General de Migración y Extranjería Ministerio de Gobernación Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales, Refrenda la presente Resolución. Ing. Sergio Naváez Sampson, Ministro de Gobernación

Reg. No. 5791 - R/F 132038-Valor C\$ 45.00

Resolución No. 1383

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República, en la Ley No.149, denominada "Ley de Nacionalidad" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.124 del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

#### Considerando

Primero: Que el señor Guillermo Alfredo Ruíz González, quien es mayor de edad, casado, Médico Veterinario, del domicilio de Matiguás, Departamento de Matagalpa, Residente Permanente, con Cédula No. P-18907, número de Registro 030691007, nacido el día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco en la ciudad de Panamá, República de Panamá, hijo de los señores Jorge Enrique Ruíz Almacella y de la señora Carmen Teresa González Centella, y quien presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de Nacionalidad, el día nueve de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

Segundo: Que el señor Guillermo Alfredo Ruíz González, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley, para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, al residir en la República de Nicaragua de manera permanente e ininterrumpida, estableciendo su domicilio en la ciudad de Matiguás, Departamento de Matagalpa.

Tercero: Que de la manera expresa y mediante escrito, el señor Guillermo Alfredo Ruíz González, ha manifestado de manera expresa su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, sometiéndose a la disposiciones legales establecidas en nuestras disposiciones legales establecidas en nuestra Constitución, en cuanto a los derechos y obligaciones correspondientes a los extranjeros Nacionalizados Nicaragüenses.

#### Acuerda

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al señor Guillermo Alfredo Ruíz González, de origen Panameño.

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente establecido, el señor Guillermo Alfredo Ruíz González, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a lo nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. César Delgadillo Machado Director General de Migración y Extranjería Ministerio de Gobernación Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales, establecidos, Refrenda

Presente Resolución. Ing. Sergio Narváes Sampson  
Ministro de Gobernación

MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA

Reg. No. 5152 - R/F 015235 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Oliva González, abogado, apoderado  
de la Sociedad: Dorpan, S.L., Española, el Registro de la  
Marca de Comercio:

"MELIA CONFORT"

Clase:(42)

Presentada: 02-de Junio de 1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua,- 09 de  
Agosto de-95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

REGISTRO MARCA DE FABRICA  
Y COMERCIO

Reg. No. 5231 - R/F 015310 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz, apoderado de:  
Laboratorios Pisa Sociedad Anónima de Capital Variable,  
Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PENCLOX"

Clase:(05)

Presentada: 14-11-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-  
Julio-95.-Abrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5232 - R/F 015307 - Valor C\$ 72.00

Doctor Erwin González Báez, abogado,  
apoderado de la entidad Laboratorios Vaco, Costarricense,  
solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"VACO S.A."

Clase:(05)

Presentada: Abril-24-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua,  
Agosto-16-95.-Abrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5263 - R/F 015356 - Valor C\$ 72.00

Doctor Carlos José López, Apoderado de la

Sociedad Mci Communications Corporation,  
Estadounidense. Solicita el Registro de la marca de Fábrica  
y Comercio.

"MCI EXCHANGE CARD"

Clase (9)

Presentada : Julio/21/95

Opónganse :

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22  
Agosto - 95.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 3

Reg. No. 5290 - R/F 015394 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín.- apoderada  
de: Importadora de Productos Farmacéuticos S.A.  
Guatemalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y  
Comercio:



Clase:(05)

Presentada: 18-Julio-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-  
Agosto-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5305 - R/F 015408 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:  
Societe des Produits Nestle S.A., Suiza, solicita depósito  
y Registro de la Marca Fábrica y Comercio:

"FRISKIES GOURMET"

Clase:(31)

Presentada: trece de Julio de mil novecientos noventa y  
cinco.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-  
de Agosto de 1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-  
Registradora.

3 3

Reg. No. 5311 - R/F 015421 - Valor C\$ 72.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina,  
Apoderada Especial de: Pierre Bonin Sucesores y  
Compañía Limitada, Guatemalteca, solicita Registro de la  
Marca de Fábrica y Comercio:

## " BONACEF"

Clase:(05)

Presentada: cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cinco.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-Agosto-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5312 - R/F 015422- Valor C\$ 72.00

Dra. María Auxiliadora Moncada Urbina,  
Apoderada Pierre Bonin Sucesores y Compañía Limitada,  
Guatemala, solicita Registro de la Marca de Fábrica y  
Comercio:

## " TRICOMONIL"

Clase:(05)

Presentada: 09-01-95.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 06-Junio-1995.-René Benjamín López Martínez.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5407- R/F 015520 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderadode : H-D  
Michigan, Inc., Estadounidense, solicita el Registro de la  
Marca de Fábrica y Comercio:

## "BIKER BLUES"

Clase: (25)

Presentada: 10- Julio-1995

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
28-Agosto-1995-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5409 - R/F 015522 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vigíl Tardón, apoderado de la Sociedad  
Exxon Corporation, Estadounidense, solicita Registro de  
la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (04)

Presentada: Julio- 24-1995

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
Agosto- 23- 95-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5410 - R/F 015523 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vigíl Tardón, apoderado de la Sociedad  
Exxon Corporation, Estadounidense, solicita Registro de  
la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (06)

Presentada: Julio- 24-1995

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
Agosto- 23- 95-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5411 - R/F 015524 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vigíl Tardón, apoderado de la Sociedad  
Exxon Corporation, Estadounidense, solicita Registro de  
la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (14)

Presentada: Julio- 24-1995

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
Agosto- 23- 95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5412 - R/F 015525 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vigíl Tardón, apoderado de la Sociedad  
Exxon Corporation, Estadounidense, solicita Registro de  
la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: Julio- 24-1995

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
Agosto- 23- 95-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5413 - R/F 015526 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijiñ Tardón, apoderado de la Sociedad Exxon Corporation, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (18)

Presentada: Julio- 24-1995

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, Agosto- 23- 95-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5414 - R/F 015527 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijiñ Tardón, apoderado de la Sociedad Exxon Corporation, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (25)

Presentada: Julio- 24-1995

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, Agosto- 23- 95-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5415 - R/F 015530 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijiñ Tardón, apoderado de: Sprint International Communications Corporation, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"NEXEON"

Clase: (09)

Presentada: 10-Julio-1995

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 23-Agosto-1995-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5416- R/F 015531 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijiñ Tardón, apoderado de la Sociedad

Sprint International Communications Corporation, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"NEXEON"

Clase: (16)

Presentada: Julio-10-95

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 23-Agosto-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5418- R/F 015533 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijiñ Tardón, apoderado de la Sociedad Laboratorios Unidos Centroamericanos, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"TOQUE FINAL"

Clase: (03)

Presentada: Julio-21-95

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 23-Agosto-1995-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5419- R/F 015534 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijiñ Tardón, apoderado de la Sociedad Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"BAYT"

Clase: (05)

Presentada: Julio-21-95

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 23-Agosto-1995-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No.5420 - R/F 015546 - Valor C\$ 72.00

Dra. Ivania Guzmán de Martínez, apoderado: Laboratorios Stein, S.A. Costarricenses, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CINAFLOX"

Clase:(05)

Presentada: 02-Junio-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,11-Agosto1995.-Dra Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No.5437 - R/F 015561 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado:  
Tabacalera Nicaraguense, S.A., Nicaraguense, solicita,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SEVEN STARS"

Clase:(34)

Presentada: 23-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua, 25-  
Agosto 1995.-Dra Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.  
3 3

Reg.No. 5439 - R/F 015563 -Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González. Apoderado:  
Tabacalera Nicaraguense S.A. Nicaraguense. Solicita,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"BERKELEY "

Clase (34)

Presentada: 04- 01 -95

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 25-  
Agosto - 95-Dra Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.  
3 3

Reg.No. 5442 R/F 015566 Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González. Apoderado de:  
Alimentos Tecnificados, Sociedad Anónima,  
Guatemala, solicita, Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:



Clase (30)

Presentada: 05-Diciembre-1994

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 28-  
Agosto -1995-Dra Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.  
3 3

Reg.No. 5443 R/F 015568 Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González. Apoderado:  
Algodonera Guatemala Sociedad Anónima,  
Guatemala, solicita, Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:



Clase (29)

Presentada: 20-Mayo-91

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 25-  
Agosto -1995-Dra Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.  
3 3

Reg.No. 5444 - R/F 015569 -Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González. Apoderado:  
Industrias Geoplast, Sociedad Anónima, Guatemala,  
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (17)

Presentada: 05-Diciembre-1994

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 25-  
Agosto -1995-Dra Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.  
3 3

Reg.No. 5446 - R/F 015571 -Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González. Apoderado:  
Multi-Inversiones, S.A. de Guatemala, solicita,  
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 17-Septiembre-1992

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 18-  
Agosto -1995-Dra Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.  
3 3

Reg.No. 5448- R/F 015573 -Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González. Apoderado de:  
Alimentos Tecnificados, Sociedad Anónima,  
Guatemala, solicita, Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:



Clase (30)

Presentada: 05-Diciembre-1994

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 28-Agosto -1995.-Dra Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg.No. 5449- R/F 015574 -Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González. Apoderado de la Sociedad Alimentos Tecnificados, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 05-Diciembre-1994

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, - 29-Agosto -1995.-Dra Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No.5450 - R/F 015575 - Valor C\$ 240.00

Doctor Francisco Ortega González, apoderado de la Sociedad Alimentos Tecnificados, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(30)

Presentada:Diciembre-05-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua, Agosto-25--1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 3

Reg. No.5451 - R/F 015579 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de: Fiat Auto, S.P.A. Italia, solicito solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"PALIO"

Clase:(12)

Presentada:30-Junio-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,16-Agosto--1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 3

Reg. No.5452 - R/F 015582 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado: Especial de: Corporación Monparnel Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"SIM"

Clase:(09)

Presentada:Catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,18-Agosto--1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 3

Reg. No.5453 - R/F 015583 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado: de la Sociedad Edwin Co. Ltd., Japonesa, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"FIORUCCI"

Clase:(03)

Presentada:Julio 27-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,25-Agosto--1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 3

Reg. No.5454 - R/F 015584 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman; apoderado: de la Sociedad Edwin Co. Ltd., Japonesa; solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"FIORUCCI"

Clase:(03)

Presentada:Julio 27-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,28-Agosto--1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 3

Reg. No.5455 - R/F 015585 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado: American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(05)

Presentada:13-Julio-1995

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua,25-Agosto-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 3

Reg. No. 5457 - R/F 015591 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado: de Kimberly-Clark Corporation., . Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 13-Junio-1995.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,16 -Agosto- 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No. 5458 - R/F 015592 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de: Nissan Diesel, Motor Co., Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (12)

Presentada: 14-Julio-1995.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,16 -Agosto- 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No. 5459 - R/F 015593 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de la Corporacion: Cabin Fever Intertainment Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y

Comercio:



Clase: (9)

Presentada: 02 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

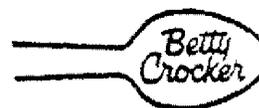
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,11 -Agosto- 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No. 5460 - R/F 015594 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de la Corporacion: Cabin Fever Intertainment Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (9)

Presentada: 02 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

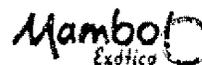
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,11 -Agosto- 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No.5461 - R/F 015595 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutierrez Vasconcelos, apoderado F & R Pení S.A. Peruana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase: (32)

Presentada: 26-Julio-1995

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Agosto 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No.5462 - R/F 015596 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado F & R Perú S.A. Peruana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

**Mambo**  
HAWAIIANO

Clase: (32)  
Presentada: 26-Julio-1995  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Agosto 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador 3 3

Reg. No.5463 - R/F 015597 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado F & R Perú S.A. Peruana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

**Mambo!**  
Caribeño

Clase: (32)  
Presentada: 26-Julio-1995  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Agosto 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador 3 3

Reg. No.5464 - R/F 015598 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado: Oettinger Imex Ag., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



AVO GUEZIAN

Clase: (34)  
Presentada: 30-Marzo-1995  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25

de Agosto 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No.5465 - R/F 015599 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado: Oettinger Imex Ag., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"DOMAINE AVO"

Clase: (34)  
Presentada: 30-Marzo-1995  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Agosto 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador 3 3

Reg. No.5466 - R/F 015600 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de: Schering Corporation". Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"EPISOL"

Clase: (3)  
Presentada: 04-Julio-1995  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Agosto 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador 3 3

Reg. No. 5467 - R/F 015601 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de WM. Wrigley Jr. Company". Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.

"WINTERFRESH"

Clase: (30)  
Presentada: 26-Julio-1995  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Agosto 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador 3 3

Reg. No. 5468 - R/F 015602 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Oral-B Laboratories, A Division Of Gillette Canadá Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca Fábrica y Comercio.

"INDICATOR"

Clase: (21)

Presentada: Catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Agosto 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No. 5470 - R/F 015604 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de la Corporación E.R. Squibb & Sons, Inc. Estadounidense, Solicito Registro de Marca Fábrica y Comercio.

"CAPOTEN"

Clase: (5)

Presentada: Marzo-13-1995.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 24 de Agosto 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No.5469 - R/F 015603 - Valor C\$ 72.00

Doctor Max Francisco López López, apoderado de Fábrica y Manteca y Jabón Atlántida, S.A., Hondureña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"APACHE"

Clase:(03)

Presentada:Julio 26-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial., Managua, 29-Agosto—1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 3

Reg. No. 5471 - R/F 015605- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutriérrez Vasconcelos, abogado apoderado: de la Corporation, Americana General Motors Corporation, Estadounidense solicita el Registro de Marca de Fábrica y Comercio denominada:

"FREEDOM"

Clase: (09)

Presentada: Marzo-13-95.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, Agosto-16-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5474 - R/F 015608 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de:

Zeneca Limited., Inglaterra, solicita Registro de la Marca Fábrica y Comercio.

"AMISTAR"

Clase: (5)

Presentada: 13-Junio-1995.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Agosto 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No. 5475 - R/F 015609 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de: Zeneca Limited., Inglaterra, solicita Registro de la Marca Fábrica y Comercio.

"BANKIT"

Clase: (5)

Presentada: 13-Junio-1995.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Agosto 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No. 5476 - R/F 015610 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de la Sociedad Denominada: Zeneca Limited. Inglesa, solicita Registro de la Marca Fábrica y Comercio.

"ORTIVA"

Clase: (5)

Presentada: 13-de Junio-mil novecientos noventa y cinco. Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Agosto 1995- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No. 5477 - R/F 015611 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de la Corporación: The Upjohn Company., Estadounidense, solicita Registro de la Marca Fábrica y Comercio.

"DELTASONE"

Clase: (5)

Presentada: 13-de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Agosto 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No. 5478 - R/F 015613 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de la Corporación: Eastman Kodak Company., Estadounidense, solicita Registro de la Marca Fábrica y Comercio.

"IMAGE MAGIC"

Clase: (16)

Presentada: 30-de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Agosto 1995- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No. 5479 - R/F 015614 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de la Sociedad: Pierre Fabre Medicament, Francesa, solicita Registro de Marca Fábrica y Comercio.

"PIERRE FABRE"

Clase: (3)

Presentada: 30-de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Agosto 1995.-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No. 5480 - R/F 015615 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de la Sociedad: Pierre Fabre Medicament, Francesa, solicita Registro de Marca Fábrica y Comercio.

"PIERRE FABRE"

Clase: (5)

Presentada: 30-de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Agosto 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No. 5483 - R/F 015618 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado: Saban International N.V., Antillas Holandesa, solicita Registro de Marca Fábrica y Comercio.

"SABAN'S VR TROOPERS"

Clase: (25)

Presentada: 13-Marzo-1995.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25 de Agosto 1995.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No. 5484 - R/F 015619 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de: American Cyanamid Company., Estadounidense, solicita Registro de Marca Fábrica y Comercio.

"ACROBAT"

Clase: (5)

Presentada: catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18 de Agosto 1995-Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

Reg. No. 5485 - R/F 015620 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de: American Cyanamid Company., Estadounidense, solicita Registro de Marca Fábrica y Comercio.

"CONVEY"

Clase: (5)

Presentada: 07-Julio -1995.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28 de Agosto 1995 -Dra. Ambrosia Lezama Zelaya. Registrador

3 3

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 5481 - R/F 015616- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado: de la Sociedad Saban International N.V., Antillas Holandesas, solicita Registro Marca de Servicio:

"SABAN'S VR TROOPERS"

Clase: (41)

Presentada: 13 de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11-Agosto-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 5482 - R/F 015617- Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de la Sociedad Saban International N.V., Antillas Holandesa, solicita Registro de Marca de Servicio

"SABAN'S VR TROOPERS"

Clase: (41)

Presentada: Marzo-13-95.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, Agosto-11-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

33

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg.No. 4085- R/F 014145- Valor C\$135.00

Diez de la mañana, cuatro Diciembre, este año venderasen al martillo A) Cosechadora de Sorgo y Arroz, color rojo, modelo CLC-500, marca Penha No.76214, Industrial Brasileña. Valorada en doce mil córdobas B) Camioneta, color cafe, placa La- 3170 Uso particular, tipo tina, marca Chevrolet, modelo Pick-Izuzo, motor 113791, Chasis182b11455b 8257508 combustible Diesel, Motor Izuzu. Valorado en veinte mil córdobas.

Ejecuta: Salvador Pineda Núñez

Ejecutado: Oscar Icaza Rodríguez

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. León veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- María Arcia Callejas Juez Primero Civil de Distrito de León.

3 1

Reg.No.5768- R/F 132011- Valor C\$ 135.00

Nueve de la Mañana del veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco en el Local de este Juzgado se subastará propiedad ubicada en el Centro Comercial La Subasta de esta ciudad de Managua consistente en tres modulos comerciales e inscrita al nuenro 68122-13 Asiento Iero, tomo 11,folio 290. Libro de propiedades Horizontal del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Banco Europeo de Centroamérica, Sociedad Anónima. Representada por el Doctor Guillermo Areas Cabrera.

Ejecutado: Hercilia G. Candia de Solano.

Base: veintiún mil seiscientos ochenta dólares con setenta y cinco Centavos ( US\$ 21.680.75) mas intereses corriente y moratorios y costos de ejecución.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito Civil de Managua a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Dra. Marling Ramírez Corrales.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 5769 - R/F 132012 -Valor C\$ 135.00

Nueve de la mañana del veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. En el Local de este Juzgado. Se subastará Propiedad Rural ubicada en Jurisdicción de Ciudad Darío. Matagalpa de 1/2 caballería de extensión inscrita al número 5242. Asiento 6to., Folio 272, Tomo 133-R, del Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC).

Representada por el Doctor Guillermo Areas Cabrera.

Ejecutado: Fayes Joudah Addejawwad.

Base: Equivalente en córdoba a U\$ 13,635.99 (Trece mil seiscientos treinta y cinco dólares con noventa y nueve centavos) más intereses corrientes y moratorios y costos de ejecución.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito Civil de Managua, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Marling Ramirez CorralesJuez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 5776 - R/F 132015 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, veinticinco de Octubre del presente año, Local Juzgado, Subastase dos Inmuebles ubicados en el Barrio de Guadalupe de esta ciudad, a) bien Inmueble Propiedad del Señor Andrés Pacheco Dávila, de cinco metros diez centímetros de frente por quince metros noventa y tres centímetros de fondo en el que hay construido una casa en forma de cañon, linderos: Norte: Melania Pacheco Silva, calle en medio, Herederos de Escolástica viuda de Chacón, Este: Calle en medio, Herederos de Juana Munguía y Oeste: Miguel de Jesús Pacheco Avendaño e inscrito bajo el número: 28.042, Asiento: 6to., Folios: 225, 247, Tomo: 727, b) Bien Inmueble Propiedad de la Señora: Melania Pacheco Silva, con un área total de cuarenta y nueve metros con treintisiete centímetros con las siguientes medidas y linderos: Norte: Quince metros cincuenta centímetros, Cecilia Mercedes Pacheco Hernández, Sur: Quince metros sesenta centímetros remanente Andres Pacheco Dávila, Este: tres metros treinta centímetros, calle en medio José Roberto Centeno y Oeste: tres metros treinta centímetros Miguel de Jesús Pacheco Avendaño e inscrito bajo el número 45.288,

Asiento: Iro., Folios: 274 - 275, Tomo: 808, ambos de la Dirección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de esta ciudad, e inscritos ambos inmuebles bajo el número: 20.839, página: 35, 36, tomo: 355, "A", Prenda Agraria e Industrial del Registro Público de este Departamento.- Así mismo véndase al Martillo bienes muebles consistentes: Máquina circular con su disco C\$ cuatrocientos córdobas, caladora con su motor, mil quinientos córdobas, máquina circular sin disco, doscientos córdobas, torno con su motor, mil córdobas, bancos de madera 3 x 20 varas con su prensa doscientos cincuenta córdobas, banco de madera 4 x 20 doscientos córdobas, caja de herramientas doscientos córdobas, total tres mil setecientos cincuenta córdobas.-

Ejecuta Banco de Crédito Popular.

Ejecutados: Andrés Pacheco Dávila y Melania Pacheco Silva.

Base de las Posturas (Bienes Inmuebles) treinticuatro mil seiscientos cuarenta córdobas con veintinueve centavos (C\$ 34.640.29).- Total de (Bienes Muebles) tres mil setecientos cincuenta córdobas (C\$ 3.650.00), se oiran posturas.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, once de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Teresa de Jesús Loaisiga Bustamante. Juez Segundo de Distrito para lo Civil de León.

3 1

Reg.No.5794- R/F 038044- Valor C\$ 134.00

En el Juzgado Civil de Distrito de la Ciudad de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, se subastará el martes treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve de la mañana el siguiente bien Inmueble que se describe así: Finca urbana situada en el pueblo de Jalapa e inscrita bajo el No.14,067; folio 42 Asiento 1º; tomo 135 del registro de la Propiedad Inmueble y dentro de los siguientes lindros; Norte, Raymundo Zeledón Sur: Salomón Hernández; Este: Antonio Morán; Oeste: Abraham Reyes, calle de por medio, solar que mide catorce varas de largo por veinticinco varas de fondo, con una casa construida en forma de cañón de catorce varas de frente por siete varas de fondo, dividida en tres piezas con su correspondiente corredor.-

Base de la Subasta C\$ 11,340 ( Once mil trescientos cuarenta córdobas)

Ejecutante: Banco Nicaraguense de Industria y Comercio

Ejecutado: María Aniceta Centeno Hernández

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de la Ciudad

de Ocotal, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Adriana María Cristina Huete López.- Juez Civil de Distrito Ocotal N.S.

3 1

Reg. No. 5795 - R/F 132063 - Valor C\$ 270.00

Viernes primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las once de la mañana, subastase en el local de este Juzgado los siguientes bienes muebles y equipos; 1) Cierra cortadora de carne y hueso, de acero inoxidable con motor eléctrico de dos fases y doscientos veinte voltios marca Hobart; 2) Máquina de acero inoxidable selladora con vacío, marca Multi Vac, 3) Máquina renovadora de carne de acero inoxidable con motor eléctrico de dos fases de ciento diez voltios. marca Glove Slecser; 4) Molino para carne, de acero inoxidable con motor eléctrico de uno punto cinco HP, de ciento diez voltios, marca Torrey; 5) Una rebanadora de carne, de acero inoxidable con motor eléctrico de dos fases y ciento diez voltios, marca General Slicing, 6) Un suavizador de carne, de acero inoxidable con motor eléctrico bifásico, marca Bird, 7) Una empacadora manual de carne de acero inoxidable, marca Heat Seal; 8) Una empacadora manual de carne de acero inoxidable, marca Heat Seal; 9) Un compresor para refrigeración con una capacidad de tres toneladas; 10) Un evaporador de aire compuesto de tres motores eléctrico bifásico de diecinueve voltios con sus respectivos ventolines; 11) Un exhibidor de carne, sin motor marca Kelvinator, 12) Una balanza electrónica, marca Toledo; 13) Un frizer con capacidad para almacenar mil libras; 14) Un frizer con capacidad para almacenar seiscientos libras, marca Italy, 15) Una caja registradora electrónica, marca Cassio; 16) Telefax, marca Brothers, 17) Una fotocopiadora portátil marca Canon; 18) Una computadora marca Packard Bell; 19) Un calentador de agua; 20) Un molino para carne con motor eléctrico de dos fases de ciento diez voltios; 21) Un chill (cuarto frío) pared tipo Sandwich con un aislante de calor al centro con una área construida de veintiocho metros y diez centímetros de metros cuadrados; 22) Una máquina automática para elaboración de chorizos con capacidad de mil doscientas unidades por hora; 23) un molino de martillo con motor eléctrico de dos fases y ciento diez voltios; 24) un vehículo Camioneta marca Nissan; tipo, tina: año 1985, Modelo NL-Y-720; 25) Un vehículo Automovil; año 1978; marca Datsun; Modelo 120; 26) Un vehículo Jeep, Marca Land Rober, Año 1973, tipo, Cerrado. Los bienes pueden verse en la siguiente dirección: Bello Horizonte L-III-I, base de la subasta Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y seis córdobas con noventa centavos (C\$ 356,686.90), Ejecuta Banco Nicaraguense de Industria y Comercio (BANIC).- Ejecutado: Mario Oporta Silva Y/O Rosa Mélida González.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito Civil.- Managua a los dieciocho días de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Antonio Aguilar Leiva, Juez

Primero Civil de Distrito.- Blanca F. de López.- Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 5797 - R/F 132085- Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, cinco de diciembre del corriente año, en el local de este Juzgado con un pequeño muro de bloques de cemento con pilares de madera y forrada con madera machimbrada, techo de zinc, piso de ladrillo de cemento, mide diez metros y cuatro pulgadas frente a la calle por ocho metros y cincuenta y cuatro sesentas de metros frente a la Avenida, situada en el Barrio Los Angeles de esta ciudad, de la Iglesia El Calvario una cuadra al lago y cuatro cuerdas arriba, construida sobre terreno de María del Carmen Pérez Maradiaga de Ramírez con los siguientes linderos: Oriente: resto de la propiedad, que se adjudica a los menores; Occidente: Vigésima avenida, sur-este, Norte: Callejón fox y Sur: predio del Doctor: Carlos Baltodano.- Ejecuta: José Aquiles González García. Ejecutados: Marvin José Eugarríos Pérez y Maura Georgina Duarte Barrera. Base de la subasta: Diecisiete mil quinientos córdobas netos.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de managua, a las once de la mañana del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Corregido: once-vale. Lineado: en el local de este Juzgado-Vale.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Ante Mí: Fabiola Márquez Guevara.-

3 1

-----  
Reg. No. 5799 - R/F 132057 - Valor C\$ 135.00

Venta al martillo en subasta pública en local de este despacho de: finca rústica denominada: "Margarita No. Uno" ubicada en la comarca "Medina" jurisdicción de "El Rama", compuesta de mil manzanas de superficie; dentro de los siguientes linderos: Norte: Bayardo Jirón, Sur: Pedro Gaitán; Este: Mr. Brockman; y Oeste: Agustín Aguilar y Pastor Blandón. Inscrita con el número No. 20,669 Asiento Primero, folio 36, Tomo: 137, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Bluefields, Departamento de Zelaya.- Base de la Subasta: C\$ 230,781.94 Todo dentro de Juicio Ejecutivo Singular Hipotecario promovido por- Banco Nacional de Desarrollo en contra de Francisco Sacasa Urcuyo.-

Dado el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a las once de la mañana del día veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Fecha de Subasta: cuatro de Diciembre año en curso: Hora: once de la mañana.- Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 5800 - R/F 132029- Valor C\$ 135.00

Nueve de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Local Este Juzgado.- Subastarse al mejor postor inmueble conteniendo casa de habitación ubicada en Managua, Reparto Las Brisas Ira. Etapa, entrada Hospital Lenín Fonseca Cuatro cuerdas al norte, setenticinco varas al este, área de trescientos veinticuatro varas cuadradas con veintisiete centésimas de varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos particulares Norte: calle O, Sur: Lote número 15 y 16, Este Lote Número 13, y Oeste: Lote Número 11, Inscrito bajo el número 65995, asientos 2, Folio: 296, Tomo: 1104, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Managua.- Ejecuta Banco Popular, coontra la señora Rosalinda del Socorro Flores Bermúdez, base: sesenta mil córdobas netos. Oyese Posturas Legales.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil del Distrito Managua.- Claudia Alvarez Castillo, Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 6009 -R/F 132282 -Valor C\$ 135.00

Once de la Mañana del treintuno de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, subastarse al mejor postor inmueble urbano ubicado en Villa Libertad, al sureste de esta ciudad indentificado con el número B-479, el cual mide Ciento veinte y seis metros cuadrados con su casa de habitación y sus mejoras y un área construida de cincuentiseis punto setenta y nueve metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Lote No. B-508, pasaje No. 15 de por medio, con 9.00 Mnts, Sur: Lote B-476, con 9.00 Mts, Este: Lote No. B-478, pared medianera, con 14.00 mts y Oeste: Lote No. B-480, con 14.00 Mts.- E inscrita dicha propiedad bajo número 97, 662, Tomo 1653, Folios 22/23, Asiento 1ro. Columna de inscripciones sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.- Base de la Subasta: Cincuentinueve mil quinientos setenta y seis córdobas Netos (C\$ 59,576.00).- Ejecuta: Instituto Nicaraguense de Desarrollo (INDE, Representado por el Dr. Luis Pérez.- Ejecutada:Hilda Rosa Mendoza de Leiva.- Posturas Estricto contado.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Enmendados-5-B-(\$-valen.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

3 2

-----  
Reg. No. 6010 R/F 132281 Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, subastarse al mejor postor bien inmueble; lote de terreno ubicado en el Reparto Los Laureles hoy Reparto Insurrección Manuel Bermúdez, que tiene una superficie de 272, 54 Mts<sup>2</sup>, (Doscientos setenta y dos metros cuadrados con cincuenta y cuatro centímetros de metro cuadrado) identificado dentro del plano general de la urbanización como Lte "J-I", con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: 10.57 Mts. Linda con el Lote No. Dos, (2) Sur: 11.58 Mts. Calle de por medio, lote del bloque J-I, Oriente: 24.65 Mts, con terrenos de Enrique Marengo Lacayo, Poniente 24-60 Mts con el lote No. 3 e inscrita bajo el número 81,487, Tomo 1,413, Folio 243, Asiento 2do, de la columna de inscripciones sección de Derechos Reales, libro de propiedades de este Registro Público.- Base de La Subasta: Setenta y tres mil novecientos cuarentisiete córdobas netos (C\$ 73,947.00) de Posturas: Estricto contado.- Ejecuta: Dr. Luis Manuel Pérez, en representación del Instituto Nicaraguense de Desarrollo) INDE). Ejecutado: Jorge Saturnino Laguna Bucardo.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Enmendados-L-blaue-M-C-d-valen.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- X. Almanza. H. Secretaria.-

3 2

## CEDULA JUDICIAL

Reg. No. 5591 R/F 015756 Valor C\$ 45.00

El suscrito, Secretaria, del Juzgado primero Civil de Distrito de Managua por vía de notificación y por medio de la presente Cédula a Ud. Glenda Lucrecia Alvarez Valle hágole saber: que en el Juicio Guarda de Menores radicado en este Juzgado por demanda de Roberto Martín Reyes Rodríguez para que se ha dictado el auto que dice:

Juzgado Primero Civil de Distrito.- Managua, once de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Las diez y diez minutos de la mañana. Se emplaza a la demandada señora Glenda Lucrecia Alvarez Valle, para que conteste la demanda de Guarda de Menores, entablada en su contra por el señor Roberto Martín Reyes Rodríguez, en relación con la guarda de sus hijos, dentro de tercero día, bajo apercibimiento de declararla rebelde si no comparece; y por cuanto el demandante afirma que desconoce el paradero de la señora Glenda Lucrecia Alvarez, notifíquesele esta providencia por Cédula en la Tabla de Aviso de este Juzgado e insertesele en un periódico de circulación nacional. publíquese también a Cédula en el Diario oficial, La Gaceta. A. Aguilar L. Juez. Blanca F. de López. Secretaria.-

Es conforme: y notifico a ud. en Managua a las once y minutos de la mañana del diez y seis de agosto de mil novecientos noventaicinco.- Blanca F. de López.-

1

## CITACION

Reg.No.5759-R/F 015974- Valor C\$ 45.00

INDUSTRIA CERAMICA  
CENTROAMERICANA,S.A

Con Instrucciones de la Junta Directiva de Industria Ceramica Centroamericana S.A. Citase accionista para Junta General Extraordinaria, a las 10 A.M. del día Miercoles 11 de Octubre de 1995 en las Oficinas de Industria Ceramica Costarricense, S.A. Autopista General Cañas, San José, Costa Rica, para tratar:

- a) Resolución Sobre Declaración de Dividendos.
- b) Informe Varios sobre las Actividades y Resultados de la Compañia.

Managua, septiembre de 1995.- Dr. Francisco Ortega González Secretario

1

## DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 5594 - R/F 015773 - 230180 Valor C\$ 20.00

Adolfo Montiel Hurtado, en unión de sus hermanos: Dámaso, Socorro, Luis Maján, Petrona Lucrecia, solicitan se les declare herederos universal de los bienes, derechos, acciones que al fallecer dejara su señor padre Dámaso Montiel Vega. Señalo bienes

Opóngase. Publíquese una vez en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en el Juzgado de Distrito, San Carlos, veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco. Juzgado Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan Secretaria

Reg. No. 5595 - R/F 130381 - Valor C\$ 27.00

Julia del Socorro Rivas Ruíz, solicita como madre de su menor hijo José Miguel Calero Rivas, se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejara el señor Juan de Dios Calero López, en unión de sus otros hijos Guillermo Antonio, y Concepción, ambos López Ruíz, sin perjuicio de cuarta conyugal que le corresponde. Todo sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Señalo bienes

Opónganse

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Juigalpa, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Maritza Suárez Martínez Secretaria de Distrito de lo Civil de Juigalpa

Reg. No. 5596 R/F 015746 Valor C\$ 45.00

Aura María Olivares Gutiérrez, mayor de edad, comerciante y de éste domicilio, pide que se declaren Herederos a los menores: Steven Antonio, María Elena, Carolina, Yader Javier, Alvaro Stanley, Alvaro Ernesto, ambos de apellidos Espinoza Olivares y Xochilt, Alvaro Ernesto Elizabet Espinoza Mendieta y Alvaro Rafael Espinoza Aguilar, únicos y universales herederos de todos los bienes derechos de los cincuenta y cinco por ciento (55%) de las acciones de la Sociedad Anónima "Auto Partes de Nicaragua" que al morir dejó el señor Alvaro de Jesús Espinoza Bermudez, esposo y padre respectivamente. Sin perjuicio de cuarta porción conyugal que por derecho le corresponde a la señora Aura María Olivares Gutiérrez.

Opóngase Término Legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- Enmendados.- vil-Vale.- Mas Enmendados.- partes.- Vale.-Vida Benavente Prieto Juez Tercero Civil de Distrito Managua

Reg.No.5763- R/F 015996- Valor C\$ 24.00

José Dolores Gutiérrez Alarcón, solicita se le declare en compañía de su hermano Franklin Antonio Gutierrez Alarcón, Herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara el padre de ambos señor José Dolores Gutiérrez Cruz.

Quien tenga igual o mejor derechos,opónganse en el término de ley

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil Managua, cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Dra. Vida Benavente Prieto Juez Tercero de Distrito para lo Civil.

Reg.No.5774- R/F 132003- Valor C\$24.00

Héctor Antonio , Carlos José, Luis Manuel todos de apellidos Castillo Meza, solicita se les declare herederos universales de todos los bienes derechos y acciones que dejara la señora Josefa Meza Orozco.

Interesado oponerse en el término de ley

Dado a los cinco días de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Dr. Antonio Aguilar L.- Juez Primero Civil de Distrito.

Reg.No.5775- R/F 132006- Valor C\$ 24.00

Johana Carolina Méndez Sequeira en unión de Jhony Rafel Centeno Mendez, Carlos Centeno Enríquez y Gordiana Centeno Enríquez; solicitan sean declarados unicos y Universales Herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su deceso dejo el señor Carlos Adán Centeno Hernández.-

Opónganse quienes tengan igual o mejor derecho.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito.- Managua de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-Dra. Marlin Ramírez de Rodríguez Juez Cuarto Civil de Distrito.

#### CITACIONES DE PROCESADOS

No.753

Por una vez cito y emplazo al procesado: Salomón Martínez Mena, de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones y Daños en perjuicio de María Martínez Gutiérrez,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Managua, veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Sergio Martín Palacio, Juez Octavo Local del Crimen de Managua. -

No.754

Por una vez cito y emplazo al procesado: Santos Martínez Mena, de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones y Daños en perjuicio de María Martínez Gutiérrez,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Managua, veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Sergio Martín Palacio, Juez Octavo Local del Crimen de Managua. -

-----  
No.755

Por una vez cito y emplazo al procesado: Rosember Bello López, de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones en perjuicio de Luis Rodríguez Enriquez,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Managua, Agosto dieciseis de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Sergio Martín Palacio, Juez Octavo Local del Crimen de Managua. -

-----  
No.756

Por una vez cito y emplazo al procesado: José Flores Rojas, Marvín Flores Rojas y Cecilia del Carmen Espinoza, de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Usurpación de Dominio Privado, en perjuicio de: Osmar Tercero,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Managua, dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Sergio Martín Palacio, Juez Octavo Local del Crimen de Managua. -

-----  
No.757

Por una vez cito y emplazo al procesado: César Antonio Rivera Somarriba, de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Violación de Domicilio, en perjuicio de: Leana María Peralta Díaz,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Managua, dieciseis de Agosto de mil novecientos

noventa y cinco.- Lic. Sergio Martín Palacio, Juez Octavo Local del Crimen de Managua. -

-----  
No.758

Por una vez cito y emplazo al procesado: José Noel Reyes Navarrete, de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Daños a la Propiedad, en perjuicio de: Mariela del Carmen Rivas Palacios,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Managua, dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Sergio Martín Palacio, Juez Octavo Local del Crimen de Managua. -

-----  
No.759

Por una vez cito y emplazo al procesado: Valerio Ismael Martínez, de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones, en perjuicio de: Aura Luz Arana Arana,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Managua, dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Sergio Martín Palacio, Juez Octavo Local del Crimen de Managua. -

-----  
No.760

Por una vez cito y emplazo al procesado: Yessenia Alemán Sequeira, de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones, en perjuicio de: Casimira Marengo Sánchez,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Managua, dieciseis de Agosto de mil novecientos

noventa y cinco.- Lic. Sergio Martín Palacio, Juez Octavo Local del Crímen de Managua. -

-----  
No. 761

Por una vez cito y emplazo al procesado: Adolfo Antonio Cabezas Obando, de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Estafa, en perjuicio de: Dora Patricia Palacio Rivera,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Managua, dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Sergio Martín Palacio, Juez Octavo Local del Crímen de Managua. -

-----  
No. 762

Por una vez cito y emplazo al procesado: Jovany Zelaya, de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Lesiones y Amenazas de Muerte, en perjuicio de: William Vanegas Sánchez,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio. Si no comparece recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.-

Managua, dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Sergio Martín Palacio, Juez Octavo Local del Crímen de Managua. -

-----  
No. 763

Por segunda vez cito y emplazo al procesado (s) Luis Manuel Urbina Jirón, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Octavo de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de: Violación en perjuicio de: Nelly Johan Cruz Gaitán,

Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al ante referido y a los particulares la de

denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Luz Amparo Caldera Jeréz, Juez Octavo de Distrito del Crímen de Managua.- Sria. Iván Lara Palacios.

-----  
No. 764

Por segunda vez cito y emplazo al procesado (s) Mariano de Jesús Martínez Silva de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Octavo de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de: Robo con Violencia de Lesiones y Lesiones Dolosas en perjuicio de: Danny Roberto Amaya Sánchez y Guillermo Rito Amaya López,

Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Luz Amparo Caldera Jerez, Juez Quinto de Distrito del Crímen de Managua por la Ley.- Sria. Margarita Vanegas Arteaga.

-----  
No. 765

Por segunda vez cito y emplazo al procesado (s) Luis Manuel Urbina Jiménez, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Octavo de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de: Violación en perjuicio de: Nelly Jhoan Cruz Gaitán, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Luz Amparo Caldera Jeréz, Juez Octavo de Distrito del Crimen de Managua.- Sria. Iván Lara Palacios.